



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Requiere Notificar
Proceso: Expropiación
Demandante: Instituto Nacional de Vías - Invías
Demandados: Avícola Toc Toc Ltda.
Horacio de Jesús Uribe Velásquez
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00054-00

Octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento la respuesta acercada por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Medellín en la que se hace saber que la dirección del demandado Horacio de Jesús Uribe Velásquez es Calle 65 B número 90-95 de la ciudad de Medellín.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante a fin de que procure la notificación del referido demandado en dicha locación y con sujeción a lo reglado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Así mismo, se reitera el requerimiento para que proceda a notificar a la sociedad demandada, ello con miras a imprimir impulso a la causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 163 del 14-10-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a75c2bae6526a3edff3c9fe5ac1ed0626f40a49fa8d65eddba58755d04acdc5**

Documento generado en 13/10/2022 06:31:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>